INPEC

CONTRATACION MÍNIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIANA SEGURIDAD LA DORADA, CALDAS,

INVITACIÓN PÚBLICA No. 637 MC 004 de 2026

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el día **05 de MARZO 2026** en el Sistema Electrónico para la contratación pública –SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma se recibirán en la plataforma del SECOP II, hasta las 09:00 horas del día **10 de MARZO de 2026**. El comité evaluador estará conformado por: el funcionario Responsable Gestión Corporativa, **PU DIANA MARCELA RAYO PUERTA** y el responsable de Jurídica, la Abogado **PU FABIAN CAMILO PRADA CHACON y** el responsable de Almacén **LINDA MARIA RIVERA RAMIREZ,** En el evento que por algunas circunstancias los evaluadores titulares no se llegasen a encontrar, la evaluación la realizara quien haga sus veces.

2. OBJETO

CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.

2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
Almohadillas de tinta o estampillas	E	44000000	44120000	44121900	44121905
Bolígrafos	E	44000000	44120000	44121700	44121701
Tóner para impresoras o fax	E	44000000	44100000	44103100	44103103
LAPIZ	C	27000000	27110000	27112300	27112309
Papel para impresora o fotocopiadora	B	14000000	14110000	14111500	14111507
Pegamento	D	31000000	31200000	31201600	31201610
Cinta Transparente	D	31000000	31200000	31201500	31201512
Cinta de Enmascarar	D	31000000	31200000	31201500	31201503
Almohadillas (país) mouse	E	43000000	43210000	43211800	43211802
Teclado	E	14000000	14110000	14111500	14111513

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.**
los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

INPEC

ITEM	UNSPSC	ARTICULO	DESCRIPCION	CANTIDAD
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL				
1	14111507	RESMA CARTA	PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: CARTA - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 27.9 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. - PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA	INDETERMINADA
2	14111507	RESMA OFICIO	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: OFICIO - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 33.0 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET – ESCRITURA	INDETERMINADA
3	14111525	POS IT	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 7.6 X 7.6 * 6 COLORES	INDETERMINADA
4	14111525	POS IT	BANDERITA TIPO FECHA * 6 COLORES	INDETERMINADA
A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION				
5	14111513	MINUTA DE LIBRO	MINUTA DE LIBRO ACTA 400 FOLIOS, COSIDO, DE 28 CM X 24 CM CON TIPO DE HOJA RAYADA	INDETERMINADA
6	14111519	CARTULINA	CARTULINA BLANCA PAQUETE * 100	INDETERMINADA
A-02-02-01-003-002 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP				
7	46151703	HUELLERO	HUELLERO REDONDO DACTILAR	INDETERMINADA
8	44121701	LAPICERO NEGRO	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES DE COLOR NEGRO	INDETERMINADA
9	44121716	RESALTADORES	RESALTADORES CAJA *12 COLORES SURTIDOS	INDETERMINADA
10	27112309	MARCADOR	MARCADOR *12 PERMANENTE NEGRO "PUNTA FINA	INDETERMINADA
11	27112309	MARCADOR	MARCADOR *12 BORRABLE	INDETERMINADA
12	27112309	MARCADOR	MARCADOR PUNTA FINA METALIZADO PERMANENTE	INDETERMINADA
13	44103103	TONER ORIGINAL HP 85A	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 85ª MODELO DETALLADO CE285A	INDETERMINADA
14	44103103	TONER ORIGINAL HP 105A	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 105A	INDETERMINADA
15	44103103	TINTA DE IMPRESIÓN	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T504 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	INDETERMINADA
16	44103103	TINTA CRIMINALISTICA	TINTA NEGRA PARA IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR 231T DE 120 ML	INDETERMINADA
17	44103103	TINTA DE IMPRESIÓN	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T544 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	INDETERMINADA
18	44103103	TONER ORIGINAL RICOH MP301	TONER RICOH AFICIO, MP301 SPF CARTUCHO ORIGINAL, CARTUCHO DE TONER ORIGINAL. PARA USO EN COPIADORAS RICOH AFICIO MP301	INDETERMINADA
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS QUIMICOS				
19	31201503	CINTA DE ENMASCARAR	CINTA DE ENMASARAR MULTIPROPOSITO DE 24 MM DE USO GENERAL, IDEAL PARA CUALQUIER TIPO DE TAREA.	INDETERMINADA

20	31201512	CINTA DE POLIPROPILENO	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENO DE 48 Mm * 100 M TRANSPARENTE	INDETERMINADA
21	27112309	LAPIZ HB	LAPIZ HB GRAFITO # 2 PAQUETE X 12 UNIDADES EXAGONAL, RESISTENTE Y SUAVE QUE GARANTIZA TRAZOS FIRMES Y UNIFORMES	INDETERMINADA
22	31201610	PEGANTA EMBARA	PEGANTE LIQUIDO COLBON DE 250 GR IDEAL PARA PAPEL Y CARTON, NO TOXICO DE USO DE OFICINA O ESTUDIO Y QUE O AFECTE LA PIEL TRANSPARENTE AL SECAR	INDETERMINADA
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS				
23	44122107	GANCHO GRAPADORA	GANCHO METALIZADO PARA GRAPADORA MEDIDA STANDARD	INDETERMINADA
24	44122104	CLIPS	GANCHO CLIP PLASTIFICADO DE COLORES	INDETERMINADA
25	41111604	SACAPUNTAS	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO *100	INDETERMINADA
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA				
26	44121618	TIJERAS	TIJERA PUNTA ROMA DE PAPEL X 12	INDETERMINADA
27	44121615	GRAPADORA	GRAPADORA ESTÁNDAR	INDETERMINADA
28	44101602	COSEDORA	COSEDORA TIPO INDUSTRIAL	INDETERMINADA
29	44101602	COSEDORA	COSEDORA STANDARD	INDETERMINADA
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS CAUCHO Y PLASTICO				
30	41111604	REGLA	REGLA ACRILICA 30 CM CON NUMERACION QUE NO SE BORRA	INDETERMINADA
31	44111515	GANCHO LEGAJADOR PLASTICA	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTE X 20 UNIDADES DE LARGO 12,5 CM CON BASE DE 8 CM, IRROMPIBLES PARA ARCHIVO DE OFICINA	INDETERMINADA
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATO DE RADIO Y COMUNICACIÓN				
32	44111515	TERMINAL	RJ45 PAQUETE X 100	INDETERMINADA

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Nota: *Con el propósito de comprometer la totalidad de los recursos el establecimiento podrá ajustar las cantidades a adquirir, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación económica, si así lo considera pertinente.*

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrares de COMPRAVENTA.

2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar la totalidad de los productos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

Criterios de evaluación

Por tratarse de un proceso de selección de mínima cuantía y el objeto del contrato a celebrar, el único criterio de evaluación será el menor precio, siempre y cuando este no dé lugar a unos precios artificialmente bajos.

En el evento que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la
Invitación Pública, La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada y así

sucesivamente; de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Si el presente proceso es limitado a MiPymes; de acuerdo con las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de *2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin*

reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones". y en consecuencia con lo estipulado en el presente documento en su numeral 7.1.11 LIMITACION MIPYME. Solo se evaluará los proponentes que cumpla con la condición de la limitación de MiPymes.

2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS. ($ 16.945.530) MCTE. Excluido Iva.**

La Cárcel y Penitenciario con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, pagara el valor total del contrato una vez se haya recibido los elementos a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas deberán ser radicadas antes de los primeros 10 diez primeros días del mes respectivo y serán canceladas por el **CPAMS LA DORADA** dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de cumplir con los trámites necesarios, radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en el área corporativa, previa **disponibilidad del PAC.** Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

NOTA: Téngase en cuenta los requisitos establecidos por el art. 617 del Estatuto tributario para la expedición de facturas. Téngase en cuenta los descuentos de ley, excepto el Impuesto al Valor Agregado IVA De conformidad con el artículo 130 de la ley 633 de 2.000.

2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2826 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-008** OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP FUENTE **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **SEIS MILLONES SEIS CIENTOS VIENTICUATRO MIL TRESCIENTO NOVENTA DE PESOS. (6.624.390.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2626 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.**

DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-002** PASTA PULPA. PAPEL Y PRODUCTOS IMPRESOS DE PAPEL FUENTE **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **TRES MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS. (3.057.410.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2526 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-005** PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES O FIBRAS INDUSTRIALES FUENTE **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEIS CIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS. (142.678.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2726 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-003-006** PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO FUENTE **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS. (356.700.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 2926 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-005** MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA FUENTE **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO. (356.691.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3026 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-007** EQUIPO Y APARATOS DE RADIO Y TELEVISION Y COMUNICACION **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA**

EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS. Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTO TREINTA PESOS. (203.830.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3126 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-02-02-01-004-002** PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) **NACION**. RECURSO 10. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **DOSCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTO TREINTA Y UN PESOS. (203.831.00)**

- La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No. 3226 de fecha 30 de enero 2026**. unidad/subunidad ejecutora **12-08-00-637 EPAMS LA DORADA.** DEPENDENCIA. **EPAMS LA DORADA - GESTION**. POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-017** PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) **PROPIOS**. RECURSO 26. SITUAC. **CSF**. OBJETO: **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS.** Expedido por el funcionario responsable del área de Presupuesto – Gestión corporativa del Establecimiento. por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS. (6.000.000.00)**

2.7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

La Cárcel y Penitencia Con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de TRES (03) posibles proponentes: **SERVICIOS INSUTRIALES SOTO CASTRO, MUNDO CREATIVO Y SERVICIOS UNIVERSALES**, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- **SERVICIOS INDUSTRIALES SOTO CASTRO (cotización 1).**
- **MUNDO CREATICO (cotización 2).**
- **SERVICIOS UNIVERSALES (Cotización 3).**

Teniendo en cuenta que las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el Establecimiento Penitenciario de Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y CINTAS DE IMPRESIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES AREAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS EN PRO DEL BIENESTAR DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA CALDAS,** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

INPEC

ITEM	DESCRIPCION	COTIZACION 01	COTIZACION 02	COTIZACION 03
1	PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: CARTA - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 27.9 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. - PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA	$ 23.900	$ 24.000	$ 22.500
2	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: OFICIO - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 33.0 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET – ESCRITURA	$ 29.000	$ 29.000	$ 28.900
3	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 7.6 X 7.6 * 6 COLORES	$ 5.500	$ 4.900	$ 6.500
4	BANDERITA TIPO FECHA * 6 COLORES	$ 5.500	$ 5.450	$ 4.900
5	MINUTA DE LIBRO ACTA 400 FOLIOS, COSIDO, DE 28 CM X 24 CM CON TIPO DE HOJA RAYADA	$ 48.000	$ 42.500	$ 50.000
6	CARTULINA BLANCA PAQUETE * 100	$ 33.000	$ 45.000	$ 32.000
7	HUELLERO REDONDO DACTILAR	$ 11.400	$ 8.000	$ 10.000
8	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES DE COLOR NEGRO	$ 18.300	$ 12.000	$ 18.000
9	RESALTADORES CAJA *12 COLORES SURTIDOS	$ 31.200	$ 28.000	$ 30.000
10	MARCADOR *12 PERMANENTE NEGRO "PUNTA FINA	$ 42.000	$ 38.000	$ 45.000
11	MARCADOR *12 BORRABLE	$ 30.000	$ 33.000	$ 32.000
12	MARCADOR PUNTA FINA METALIZADO PERMANENTE	$ 6.800	$ 5.500	$ 6.000
13	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 85ª MODELO DETALLADO CE285A	$ 600.000	$ 550.000	$ 620.000
14	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 105A	$ 553.000	$ 480.000	$ 547.000
15	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T504 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	$ 245.000	$ 180.000	$ 240.000
16	TINTA NEGRA PARA IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR 231T DE 120 ML	$ 285.000	$ 310.000	$ 270.000
17	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T544 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	$ 240.000	$ 180.000	$ 240.000
18	TONER RICOH AFICIO, MP301 SPF CARTUCHO ORIGINAL, CARTUCHO DE TONER ORIGINAL. PARA USO EN COPIADORAS RICOH AFICIO MP301	$ 210.000	$ 240.000	$ 200.000
19	CINTA DE ENMASARAR MULTIPROPOSITO DE 24 MM DE USO GENERAL, IDEAL PARA CUALQUIER TIPO DE TAREA.	$ 14.000	$ 12.000	$ 15.000

INPEC

20	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENO DE 48 Mm * 100 M TRANSPARENTE	$ 19.000	$ 13.000	$ 20.000
21	LAPIZ HB GRAFITO # 2 PAQUETE X 12 UNIDADES EXAGONAL. RESISTENTE Y SUAVE QUE GARANTIZA TRAZOS FIRMES Y UNIFORMES	$ 12.000	$ 10.500	$ 12.000
22	PEGANTE LIQUIDO COLBON DE 250 GR IDEAL PARA PAPEL Y CARTON. NO TOXICO DE USO DE OFICINA O ESTUDIO Y QUE O AFECTE LA PIEL TRANSPARENTE AL SECAR	$ 9.000	$ 8.000	$ 8.000
23	GANCHO METALIZADO PARA GRAPADORA MEDIDA STANDARD	$ 5.000	$ 6.000	$ 6.000
24	GANCHO CLIP PLASTIFICADO DE COLORES	$ 3.900	$ 4.500	$ 2.500
25	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO *100 UNDS	$ 19.000	$ 15.500	$ 17.000
26	REGLA ACRILICA 30 CM CON NUMERACION QUE NO SE BORRA	$ 4.400	$ 3.200	$ 4.000
27	TIJERA PUNTA ROMA DE PAPEL X 12	$ 5.500	$ 4.500	$ 5.500
28	GRAPADORA ESTANDAR	$ 17.000	$ 11.000	$ 17.000
29	COSEDORA TIPO INDUSTRIAL	$ 40.000	$ 45.000	$ 35.000
30	COSEDORA STANDARD	$ 22.000	$ 11.000	$ 22.000
31	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTE X 20 UNIDADES DE LARGO 12.5 CM CON BASE DE 8 CM. IRROMPIBLES PARA ARCHIVO DE OFICINA	$ 3.000	$ 3.600	$ 4.000
32	RJ45 PAQUETE X 100	$ 90.000	$ 85.000	$ 80.000
	TOTAL	$ 2.681.400	$ 2.448.150	$ 2.650.800

PRECIO PROMEDIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD POR PRODUCTO. PRECIO TECHO DE LA ENTIDAD

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	PROMEDIO
A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL			-
1	14111507	PAPEL FOTOCOPIA CARTA RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: CARTA - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 27.9 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. - PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET - ESCRITURA	$ 23.467
2	14111507	PAPEL FOTOCOPIA OFICIO RESMA - PRODUCTO: PAPEL FOTOCOPIA - MODELO: OFICIO - FORMATO: ENVOLTORIO DE RESMA - CANTIDAD: 500 HJS - MATERIAL: A BASE DE CAÑA DE AZÚCAR - DIMENSIONES: 21.6 X 33.0 CM - PESO: 75 GRS/M² - COLOR: BLANCO POLAR - TOLERANCIA: (+ O -) 5% EN CANTIDAD. - CARACTERÍSTICAS - ESTA HECHO A BASE DE FIBRA VIRGEN DE BAGAZO DE LA CAÑA DE AZÚCAR. - PAPELES BLANCOS, PULPA SIN BLANQUEAR. - PAPEL CON EXCELENCIA AMBIENTAL, OPERACIONAL, COMERCIAL Y TALENTO HUMANO. PAPELES AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE.100% RECICLABLES. - PRODUCTO DE LA MAS ALTA CALIDAD. - PAPEL BIODEGRADABLE Y COMPOSTABLE. - PAPEL LIBRE DE ÁCIDO. USOS *PAPELES FINOS PARA OFICINA Y HOGAR, USOS EN: - FOTOCOPIAS - INK JET - IMPRESIÓN LÁSER - FAX PLANO - PREIMPRESIÓN OFFSET – ESCRITURA	$ 28.967

INPEC

3	14111525	NOTAS ADHESIVAS DE COLORES 7.6 X 7.6 * 6 COLORES	$ 5.633
4	14111525	BANDERITA TIPO FECHA * 6 COLORES	$ 5.283
A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACION			-
5	14111513	MINUTA DE LIBRO ACTA 400 FOLIOS, COSIDO, DE 28 CM X 24 CM CON TIPO DE HOJA RAYADA	$ 46.833
6	14111519	CARTULINA BLANCA PAQUETE * 100	$ 36.667
A-02-02-01-003-002 OTROS BIENES TRANSPORTABLES NCP			-
7	14111519	HUELLERO REDONDO DACTILAR	$ 9.800
8	44121701	BOLIGRAFO ESFERO SEMIGEL PUNTA FINA CAJA X 12 UNIDADES DE COLOR NEGRO	$ 16.100
9	44121716	RESALTADORES CAJA *12 COLORES SURTIDOS	$ 29.733
10	27112309	MARCADOR *12 PERMANENTE NEGRO "PUNTA FINA	$ 41.667
11	27112309	MARCADOR *12 BORRABLE	$ 31.667
12	27112309	MARCADOR PUNTA FINA METALIZADO PERMANENTE	$ 6.100
13	44103103	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 85ª MODELO DETALLADO CE285A	$ 590.000
14	44103103	TONER IMPRESORA HP ORIGINAL CON SELLOS DE GARANTIA Y CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD 105A	$ 526.667
15	44103103	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T504 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	$ 221.667
16	44103103	TINTA NEGRA PARA IMPRESIÓN DE HUELLA DACTILAR 231T DE 120 ML	$ 288.333
17	44103103	KIT TINTA DE IMPRESIÓN EPSON ECOTAK L4260 TINTA T544 (COLOR NEGRO, CIAN, MAGENTA, AMARILLO)	$ 220.000
18	44103103	TONER RICOH AFICIO, MP301 SPF CARTUCHO ORIGINAL, CARTUCHO DE TONER ORIGINAL. PARA USO EN COPIADORAS RICOH AFICIO MP301	$ 216.667
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS QUIMICOS			-
19	31201503	CINTA DE ENMASARAR MULTIPROPOSITO DE 24 MM DE USO GENERAL, IDEAL PARA CUALQUIER TIPO DE TAREA.	$ 13.667
20	31201512	CINTA PEGANTE DE POLIPROPILENO DE 48 Mm * 100 M TRANSPARENTE	$ 17.333
21	27112309	LAPIZ HB GRAFITO # 2 PAQUETE X 12 UNIDADES EXAGONAL. RESISTENTE Y SUAVE QUE GARANTIZA TRAZOS FIRMES Y UNIFORMES	$ 11.500
22	31201610	PEGANTE LIQUIDO COLBON DE 250 GR IDEAL PARA PAPEL Y CARTON. NO TOXICO DE USO DE OFICINA O ESTUDIO Y QUE O AFECTE LA PIEL TRANSPARENTE AL SECAR	$ 8.333
A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS			-
23	44122107	GANCHO METALIZADO PARA GRAPADORA MEDIDA STANDARD	$ 5.667
24	44122104	GANCHO CLIP PLASTIFICADO DE COLORES	$ 3.633
25	41111604	TAJALAPIZ METALICO SENCILLO *100 UNDS	$ 17.167
A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA			-
26	44121618	TIJERA PUNTA ROMA DE PAPEL X 12	$ 5.167
27	44101602	GRAPADORA ESTANDAR	$ 15.000
28	41111604	COSEDORA STANDARD	$ 18.333
29	44101602	COSEDORA TIPO INDUSTRIAL	$ 40.000
A-02-02-01-003-006 OTROS PRODUCTOS CAUCHO Y PLASTICO			-

30	**42121618**	REGLA ACRILICA 30 CM CON NUMERACION QUE NO SE BORRA	$ 3.867
31	**44111515**	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO ANTICORTANTE X 20 UNIDADES DE LARGO 12.5 CM CON BASE DE 8 CM. IRROMPIBLES PARA ARCHIVO DE OFICINA	$ 3.533
A-02-02-01-004-007 EQUIPO Y APARATO DE RADIO Y COMUNICACIÓN			
32	**44111515**	RJ45 PAQUETE X 100	$ 85.000
		TOTAL	$ 2.593.450

El valor total promedio de los ítems es de DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS. ($2.593.450) M/CTE EXCLUIDO DE IVA.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para a la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c. Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
d. Efectuar cambio de productos próximos a vencerse, deteriorados o en mal estado.
e. Cumplir con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales
f. El Contratista se compromete a dar estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el contrato.
g. Los productos ofertados deben ser de marcas comercialmente reconocidas y de buena calidad.
h. La fecha de vencimiento de los productos debe ser superior a 6 meses en los casos que aplique.
i. El contratista no entregara al CPAMS LA DORADA productos próximos a vencerse o en mal estado
j. Los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato serán devueltos y remplazados por los exigidos o dará lugar a la aplicación de lo contenido en el decreto 1074 de 2015.
k. El contratista asume los gastos de trasporte y entrega de los elementos, al Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.
l. **Será de estricto cumplimiento las condiciones y especificaciones técnicas exigidas sobre el producto objeto del contrato.**
m. Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas del INVIMA.
n. **El contratista se compromete a realizar entregas parciales y de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.**

4. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **30 de ABRIL de 2026** o hasta agotar la entrega total del objeto del contrato y se realizará una sola entrega, previa suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor del contrato, funcionario de la Cárcel Y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas, lo que deberá cumplirse una vez recibida la comunicación mencionada anteriormente y dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes podrá suscribirse el acta de inicio entre el contratista y el funcionario supervisor o interventor desde la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución será en la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, ubicado en el kilómetro 1 antigua vía al palmar barrió las Ferias.

6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario asignado por el Director de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del **Anexo No. 1**, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación

de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con la cárcel y Penitenciaria con Alta y Median Seguridad de La Dorada, Caldas, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.5. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.6. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.7. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.8. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como **Anexo No. 4** y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.9. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el **Anexo No. 6** (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.1.10. INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.1.11. LIMITACIÓN A MIPYME

El presente proceso puede ser limitado a MiPymes de acuerdo a las condiciones establecidas en el Decreto 1860-2021
"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha

de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Para la acreditación y participación de MIPYMES no se aceptaran sucursales, solamente se aceptaran aquellas con domicilio a nivel departamental y/o municipal según el parágrafo 1 del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la limitación territorial sólo aplica a «Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato».

Lo anterior dando aplicación a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021. Las empresas que pretendan limitar la invitación a Mipyme, deberán presentar la solicitud dentro del término establecido en el cronograma, anexando los documentos que correspondan, de acuerdo al Decreto 1860 de 2021.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (2) contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años, anterior a la fecha de apertura del presente proceso los cuales deben tener relación con el objeto a contratar de la presente invitación. Cuya sumatoria debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

Nombre o razón social del contratante
Nombre o razón social del contratista
Objeto del contrato
Fecha de iniciación del contrato Fecha determinación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua. La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al (50%) de lo ofertado por el proponente.

7.2.1. Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

7.3. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

9. ADENDAS

La Cárcel Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la subdirección de Gestión Contractual para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

10. CAUSALES DE RECHAZO

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
i) Cuando la oferta de lugar a la aplicación de la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por Colombia Compra Eficiente y no cumpla con el ***mínimo aceptable*** que resulta mediante la aplicación de unas de las metodologías sugeridas en la guía.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) Cuando la oferta, se presente sin firma del oferente, su representante legal o su apoderado, debidamente constituido, la calidad de representante legal o apoderado se debe en legal forma.

n) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
o) Por estar reportado en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
p) Cuando no presente el documento de acuerdo consorcial o de Unión Temporal, o no este suscrito por sus integrantes.
q) Cuando el proponente no se allane a presentar dentro del término indicado por la entidad, los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la presente invitación.
r) En caso que la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, advierte hechos constituidos de corrupción de parte de un proponente, durante el proceso de selección, sin perjuicios de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.
s) No acogerse a la forma de pago establecida en el presente documento.
t) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones.
u) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
v) No allegar los documentos que sean solicitados dentro del proceso.
w) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:
Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
Cuando no se presente ninguna oferta.
En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas. En caso de ser necesaria la constitución de las garantías, en la presente invitación no se exigen constitución de garantías, no obstante, se requiere responsabilidad, seriedad y cumplimiento a lo pactado de acuerdo con lo establecido en la ley 1480 de 2011, articulo 5 y ss., sobre la garantía comercial.

13. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en la plataforma del SECOP II.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma del SECOP II, en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, y por la plataforma del SECOP II.

14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico la cual se diligencia de forma electrónica en la plataforma del **SECOP II** de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los valores en la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente a la plataforma del SECOP II, previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

15. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

a) El anexo 2 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).
b) El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal.
c) El anexo 3 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal.
d) El anexo 4 Formato SIIF diligenciado (Anexar Certificación Bancaria).
e) 5. El anexo 5 Experiencia. (adjuntar certificación)
f) El anexo 6 Compromiso Anticorrupción.
g) Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
h) Fotocopia del NIT.
i) Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
j) Registro Único Tributario RUT.
k) Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.
l) Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.
m) Certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal sobre el pago de los aportes de empleados: (Art 50 ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de 2007) Nota: En caso que la certificación sea expedida por revisor fiscal, anexar fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores. Se debe adjuntar los seis (6) últimos pagos de los aportes
n) El oferente debe aportar oficio donde informa que no tiene inhabilidades, sanciones o multas a la fecha de adjudicación del contrato.
o) La oferta económica, diligenciando en la plataforma del SECOP II.

16. CRONOGRAMA.

El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

17.ESTIPULACIONES CONTRACTUALES:

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

El Cárcel y Penitenciaria con Alta Y Media Seguridad De La Dorada Caldas, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

17.3 GARANTÍA ÚNICA:

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor del CARCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE LA DORADA, CALDAS con NIT 810.006.053-6, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1150 DE 2017 y articulo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y tres meses más. Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

- **Cumplimiento del contrato:** Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el termino de duración del mismo y tres (3) meses más.

- **Calidad de los bienes suministrados**: Por el equivalente al (10%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por la ejecución del contrato y tres (3) meses más (artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015).

17.4. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO.

De acuerdo a los lineamientos fijados por la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La

Dorada, Caldas y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

17.6. PAGO DE PARAFISCALES.

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7. PROHIBICIONES.

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1.** No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2.** Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato.

En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas,** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a la **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **Cárcel y Penitenciaria con Alta y Mediana Seguridad de La Dorada, Caldas,** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.9. MULTAS.

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito,

INPEC

se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **la Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas,** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a La Cárcel y Penitenciaria con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas, para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10. CESIÓN.

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del Cárcel y Penitenciará con Alta y Media Seguridad de La Dorada, Caldas.

17.11. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales el de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será el Municipio de La Dorada, Caldas.

Atentamente,

MY JAIDER ANGEL OSPINO CASTILLO
Director CPAMS La Dorada Caldas

Elaboro: Aux Yenny Maria Quiroga Salazar – Responsable Gestión Contractual
Reviso: Diana Marcela Rayo Puerta – Responsable Administrativa y Financiera del CPAMSDO
Aprobó: My Jaider Angel Ospino Castillo - Director del CPAMSDO
Fecha: Marzo 4 de 2026